



"2014, Año de Octavio Paz"

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS, DIRIGIDO A
REFUGIADOS"

I. UNIDAD SOLICITANTE.

N00 Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

II. ÁREA TÉCNICA Y REQUIRIENTE.

Dirección de Administración y Finanzas.

III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Con la finalidad de acercar a nuestras costumbres y tradiciones a solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y extranjeros que reciben protección complementaria particularmente en lo relacionado a la época decembrina, se requiere de la contratación de un Servicio Integral para un evento denominado "Celebración de las fiestas navideñas, dirigido a refugiados", durante el periodo comprendido del 1 al 19 de diciembre de 2014.

IV. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será del viernes 30 de noviembre de 2014 al lunes 22 de diciembre de 2014.

V. LUGAR, FECHA, HORARIO Y PERSONAS PARA EL SERVICIO.

a) Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Fecha de inicio: lunes 1 de diciembre de 2014

Fecha de término: viernes 19 de diciembre de 2014

Capacidad: Atención para 50 personas diarias durante el periodo del evento.

Ubicación: Dinamarca No. 84, 4to piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Horario: de 10:00 a 14:00 horas



"2014, Año de Octavio Paz"

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS, DIRIGIDO A
REFUGIADOS"

VI. REQUERIMIENTOS:

1. Back con una estructura de bastidor alámbrico y estrados de madera (tarima) para un montaje con el diseño de la recreación del nacimiento del niño Jesús de 650cm de largo por 100cm de alto. El diseño del montaje deberá incluir lo siguiente:
 - a) Figuras de cerámica de José, María, el Angel y el niño Jesús de 25cm c/u.
 - b) Pesebre de madera de 80cm de largo por 60cm de ancho.
 - c) Figuras de cerámica de 15cm de altura c/u: 30 pastores y 15 animales de granja (vacas, borregos, peces, bueyes, gallinas, caballos).
 - d) 15 casas, 2 molinos, 1 portal, 1 posada, 5 árboles y 2 fogatas con iluminación para la recreación del pueblo de Belén.
 - e) Río artificial con longitud de 200cm de largo x 30cm de ancho con motor giratorio para darle movimiento constante al agua.
 - f) Terreno y simulación de montañas sobre superficie de 600cm x 270cm terminados en musgo (8kg), heno (3kg) y materiales artificiales (madera, cartón, alambre).
 - g) Tres maniqués de 150cm caracterizados de los tres reyes magos (Melchor, Gaspar y Baltazar).
 - h) 3 pendones con impresión digital con el significado en México del nacimiento, las posadas y la piñata, medidas 150cm x 60cm.
 - i) 1 mesa banquetera rectangular para recuerdos, postres, comida, colación, ponche y café.
 - j) Artículos navideños y disfraz de pastor para la foto del recuerdo.
 - k) Pino natural de 200cm adornado con: 20 moños, 12 muñecos de nieve, 25 esferas de colores y 10 regalos para el pie del árbol.
 - l) Decoración en la oficina consistente en: 1 letrero de "FELIZ NAVIDAD" iluminado, 6 piñatas de 30cm de diámetro cada una, 800cm lineales de escarcha, 30 esferas, 10 moños, 3 coronas de 50 cm de diámetro cada una y 4 macetas con flor de nochebuena. (todo alusivo a las fiestas navideñas)



"2014, Año de Octavio Paz"

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS, DIRIGIDO A
REFUGIADOS"

- m) 600 recuerdos alusivos a las fiestas navideñas tipo pin, como por ejemplo: árbol de navidad, muñecos de nieve, copos de nieve.

Notas:

La fecha para el montaje deberá ser el domingo 30 de noviembre de 2014 en un horario de 10:00 a 18:00 horas y la fecha para el desmontaje deberá ser el lunes 22 de diciembre de 2014 en un horario de 18:00 a 21:00 horas. Al proveedor se le dará el nombre de la persona responsable por parte de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados para la realización del servicio.

Personal Solicitado:

- 2. Una persona vestida de pastora que tendrá la función de servir los bocadillos, postres y bebidas a los visitantes de lunes a viernes.
- 3. Dos intérpretes de inglés y francés de lunes a viernes.

Notas:

El personal requerido durante los días del evento tendrá un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. El proveedor deberá disponer del personal necesario para el montaje y desmontaje de: la estructura, el diseño y la decoración.

Alimentos:

- 4. Un servicio integral de alimentos que incluya:
 - n) 5 platillos diferentes de comida típica a la época navideña (dos por día) en tamaño bocadillo (romeritos, pavo, pierna, bacalao, espagueti, fusilli) para 50 personas por día.
 - o) Postre tradicional de la época navideña (dulce de tejocote, ensalada de manzana, arroz con leche, gelatina de mosaico) para 50 personas por día.
 - p) 2 recipientes despachadores con ponche y café de olla para 50 personas por día.
 - q) Bolsitas de colación de 50gr. para 50 personas por día.



"2014, Año de Octavio Paz"

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS, DIRIGIDO A
REFUGIADOS"

Notas:

El servicio de alimentos deberá incluir: platos, cucharas de plástico, vasos de unicel, servilletas de papel y todo lo necesario para que se lleve a cabo una buena prestación del mismo.

Los platillos se alternarán 2 platillos por día y deberán sustituirse todos los días.

Entregables:

5. Memoria fotográfica la cual deberá ser entregada en un disco compacto grabable con una capacidad de 700 MB, o en caso de que el volumen de archivos sea mayor en un DVD grabable con una capacidad de 4.7 GB.

El licitante que resulte adjudicado deberá tener la flexibilidad para reaccionar ante cualquier emergencia y poder solucionar alguna eventualidad antes y durante los eventos; asimismo, deberá asumir el costo de los gastos de alimentación y transporte de todo el personal a su cargo a lo largo de la instalación, operación, montaje y desmontaje de los mismos.

La memoria fotográfica deberá entregarse el día 22 de diciembre de 2014 con el Lic. Fuad Saade Valdespino en las oficinas ubicadas en Dinamarca No. 84, 4to piso, Col Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

VII. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor se obliga al cumplimiento de los servicios contratados en estricto apego a lo establecido en este Anexo Técnico para la instalación y desmontaje en las fechas y lugares consignados.

El proveedor deberá proporcionar un gafete a su personal que los identifique como sus empleados y que deberá portar dentro de la sede del evento, quedando bajo su estricta responsabilidad del mal uso que se le dé a estas identificaciones.



"2014, Año de Octavio Paz"

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS, DIRIGIDO A
REFUGIADOS"

Deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones, mantenga el debido respeto, atención y cortesía con los servidores públicos.

Se requiere de la contratación del Servicio Integral que incluirá el montaje, ambientación, visualización y desmontaje de la totalidad de requerimientos con las características mencionadas en el numeral VI.

VIII. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Se verificará que las propuestas presentadas cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en este Anexo Técnico y resulte ser la propuesta económica solvente más baja, ya que la presente adjudicación se realizará mediante criterio binario con fundamento en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento del pedido, el licitante deberá presentar una fianza de garantía a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por la institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de dicho Instrumento, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del plazo citado se podrá exceptuar, por lo que el costo de dicho concepto no deberá incluirse dentro de su propuesta de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 86 de su Reglamento.

"2014, Año de Octavio Paz"

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS, DIRIGIDO A
REFUGIADOS"

Dicha garantía deberá ser entregada en la en la Subdirección de Contratos y apoyo a Comités adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales en la "SEGOB", sita en la Calle Abraham González No. 48, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México Distrito Federal; en caso de no presentar la fianza dentro de los diez días naturales a la prestación del servicio, se dará inicio a la rescisión del Pedido.

X. PENAS POR ATRASO EN EL SERVICIO

Se aplicará una penalización de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	TOLERANCIA	PENALIZACIÓN
Por atraso en el inicio del evento	Cada 10 minutos	5% (cinco por ciento) del valor total del pedido
Por atraso en la entrega de los alimentos señalados	Por cada alimento que se incumpla	5% (cinco por ciento) del valor total del pedido
Por atraso en los tiempos establecidos y entregable	Cada 10 minutos	5% (cinco por ciento) del valor total del pedido

Dicha penalización no deberá rebasar el monto de la Garantía de Cumplimiento establecida en el Anexo Técnico, caso contrario se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa.

Las penalizaciones deberán entregarse a la Tesorería de la Federación mediante el formato e5 o cualquier formato que determine dicha autoridad. El pago de los servicios quedará condicionado al pago de la penalización determinada al proveedor; lo anterior, atento a lo previsto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



"2014, Año de Octavio Paz"

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS, DIRIGIDO A
REFUGIADOS"

XI. DEDUCCIONES

En términos de lo dispuesto por el Artículo 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda Refugiados aplicará al proveedor las deducciones al pago equivalentes al 5% (cinco por ciento) sobre el importe del servicio parcial o deficientemente prestado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha deducción no deberá rebasar el monto de la garantía de cumplimiento establecida en el presente Anexo Técnico.

Las deductivas deberán entregarse a la Tesorería de la Federación mediante el formato e5 o cualquier formato que determine dicha autoridad.

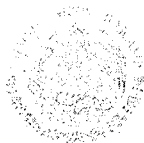
XII. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL AMPLIA POR EVENTOS Y ALIMENTOS.

El licitante deberá presentar escrito donde manifieste que se hace responsable por cualquier situación o circunstancia que atente contra la salud de los usuarios de los servicios objeto del pedido, que en su caso se le adjudique; por lo que asumirá la obligación total del pago de los daños y perjuicios correspondientes; liberando de toda responsabilidad a la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, se hace responsable del pago de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes o a trabajadores de la Secretaría de Gobernación y/o en general, a los usuarios de los servicios objeto del pedido que en su caso se le adjudique.

XIII. CONDICIONES DE PAGO.

En términos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva que cumpla con los requisitos fiscales previa aceptación y de conformidad del Administrador del



"2014, Año de Octavio Paz"

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS, DIRIGIDO A
REFUGIADOS"

Pedido, de que los servicios devengados se realizaron en los términos y condiciones, establecidos en el Pedido y en el presente Anexo Técnico.

El pago se realizará por evento, es decir, por la prestación de cada uno de los servicios solicitados y devengados, mediante transferencia interbancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, conforme a la facturación presentada, misma que el deberá entregar impresa y en electrónico con los archivos correspondientes.

El costo de los servicios suministrados será cubierto al proveedor en Moneda Nacional, con base a los precios establecidos en su propuesta económica, dichos precios serán fijos e inalterables durante toda la vigencia del pedido.

XIV. RECISIÓN DEL PEDIDO.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) podrá iniciar la rescisión administrativa del pedido cuando el proveedor incumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, en términos de lo previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XV. REQUISITOS DE LOS LICITANTES.

Propuesta técnica que cumpla con todo lo solicitado y especificado por rubro, detallando que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar lo solicitado en cada uno de los numerales e incisos aquí previstos.

Propuesta económica que contenga el costo unitario por rubro, con desglose de subtotal, IVA y total en Moneda Nacional.



"2014, Año de Octavio Paz"

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO
"CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS, DIRIGIDO A
REFUGIADOS"

XVI. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

De conformidad con el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Fuad Saade Valdespino, Director de Administración y Finanzas, fungirá como Administradora del Pedido y será el encargado de realizar la administración y verificación del mismo que derive del presente Anexo Técnico, o quien lo sustituya en el cargo, o quien este facultado para hacerlo, asimismo, dicha Dirección tendrá el carácter de Área Técnica y Requirente en los términos de lo señalado en la fracción III, del Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior, sin perjuicio de que la misma, realice nuevas designaciones para la supervisión del servicio integral.

Atentamente

LIC. FUAD SAADE VALDESPINO

Director de Administración y Finanzas



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PROVEEDOR
10005478
INGRAPH MEXICO S.A. DE C.V.
GALICIA 11 BIS INT. 4 COL. ALAMOS
03400 MEXICO D.F.

RFC IME140319PW8
CORREO ingraph@yahoo.com.mx
ESTRATIFICACION MICRO - SERVICIO

REPRESENTANTE LEGAL
MANUEL MONTES DE OCA GUILLEN
55389368

NO. REQUISICION: 10019456
AUTORIZACION: 311421
UR N00 Partida: 38301

TRANSPORTE
POR CUENTA Y RIESGO DEL PROV

AREA SOLICITANTE Y SERVIDOR PÚBLICO
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO:
AREA: DIR. ADMÓN Y FINANZAS
RESPONSABLE: SAADE VALDESPINO FUAD
DIRECCION: DINAMARCA PISO 4
TELEFONO:

EFFECTUAR ENTREGA EN:
VER NOTA

PLAZO DE ENTREGA:
VER NOTA

PEDIDO: 4500017016

FAVOR DE CITAR NUMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS, EMPAQUES Y FACTURA.

Num. Contrato:

FAVOR DE PRESENTAR SU FACTURA EN LA VENTANILLA DE PROVEEDORES DE LA OFICIALIA MAYOR EN ABRAHAM GONZALEZ # 48 1er. PISO.

FUNDAMENTO LEGAL:
ART.(S) ART. 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
TIPO PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONDICIONES DE PAGO
CONFORME AL ART. 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
FACTURA EN DGPYP.

Línea	No. Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Total Sin IVA
1		SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DIRIGIDO A REFUGIADOS. NOTA: VIGENCIA FECHA DE INICIO: LUNES 01 DE DICIEMBRE DE 2014 FECHA DE TERMINO: VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2014 UBICACIÓN: DINAMARCA No. 84, 4TO. PISO, COL. JUÁREZ, DELGACÓN	1	SRV	120,092.00	120,092.00

LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES

SUMA	\$	120,092.00	M.N.
IVA	\$	19,214.72	M.N.
TOTAL	\$	139,306.72	M.N.

ELABORÓ (NOMBRE Y FIRMA)
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS
Lic. Lorena Calva Ríquez

REVISÓ (NOMBRE Y FIRMA)
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Lic. Anselmo Rodríguez Haro

AUTORIZÓ (NOMBRE Y FIRMA)
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
Lic. Eduardo Rodríguez Haro

ANTICIPOS.- El anticipo que en su caso se otorgue, será el estipulado en el anverso de este instrumento, y deberá reunir los requisitos que marca la normativa vigente; dicho anticipo deberá ser garantizado en su totalidad a través de cualquier instrumento de garantía previsto por la ley en la materia.

En caso de rescisión del pedido "El Proveedor" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Dependencia".

GARANTÍAS.- "El Proveedor" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales en la materia, la garantía correspondiente con motivo del cumplimiento del presente pedido, la cual deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de "La Dependencia" a través de cualquier instrumento que permita la normatividad señalada, bajo los siguientes términos:

Para garantizar a "La Dependencia" el cumplimiento del pedido por parte de "El Proveedor" este se compromete a entregar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente pedido, garantía que permita la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público expedida por institución debidamente autorizada correspondiente al 10% del monto total del presente pedido, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Si la entrega de los bienes o la prestación del servicio motivo de este instrumento, se realiza dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa al proveedor, de presentar garantía de cumplimiento.

En caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, mediante fianza, esta deberá consignar los siguientes datos:

- a.- Que sea expedida a favor de la Tesorería de la Federación;
- b.- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c.- Que se otorgue atendiendo a las estipulaciones establecidas en este pedido;
- d.- La información correspondiente al número de contrato, pedido o acto celebrado, su fecha de firma o

suscripción, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;

e.- El señalamiento de la denominación o nombre de "El Proveedor";

f.- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos;

g.- Que la fianza garantice el monto que por concepto de la aplicación de penas convencionales llegare a aplicársele a "El Proveedor";

h.- Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "La Dependencia" otorgada por conducto del Titular de la Unidad Responsable;

i.- Que la fianza estará vigente durante la subsistencia de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del instrumento jurídico o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia;

j.- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "La Dependencia", otorgada por el Titular de la Unidad Responsable;

k.- Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

l.- Que en el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de este pedido, se deberá obtener la modificación de la fianza, la que a su vez deberá ser entregada a la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios.

m.- Que cuando a la conclusión del pedido resulten saldos a cargo de "El Proveedor" y éste electe la totalidad del pago en forma incondicional "La Dependencia", a través del Titular de la Unidad Responsable deberá liberar la fianza respectiva.

n.- Que cuando se requiera hacer efectiva la fianza, "La Dependencia", por conducto de la Unidad Responsable, dentro del plazo a que se hace referencia en el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el caso.

RESCISIÓN.- "La Dependencia" por conducto de la Unidad Responsable podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este pedido, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "El Proveedor", así como por contravenir las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Son causas de rescisión imputables a "El Proveedor", las siguientes:

a.- Prestar los servicios deficientemente o por no agasarse a lo estipulado en este pedido;

b.- Por impedir el desempeño normal de labores de "La Dependencia" durante la prestación de los servicios;

c.- Por suspensión injustificada de la realización del objeto de este pedido o por negarse a corregir lo rechazado por "La Dependencia" por conducto de la Unidad Responsable;

d.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de "El Proveedor";

e.- Por contravenir lo dispuesto en las cláusulas restrictivas o prohibitivas del presente pedido o por haber declarado en falsedad;

f.- Por negar a "La Dependencia" o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la realización del objeto del presente instrumento;

g.- Cuando exista cualquier situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones contraídas;

h.- Por contravenir los términos y condiciones de este pedido y disposiciones normativas aplicables;

i.- Si no cumple oportunamente con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas del presente instrumento.

i.- En general cualquier otra causa imputable a "El Proveedor" similar a las antes mencionadas.

Esta rescisión será sin responsabilidad para "La Dependencia", reservándose el derecho de aplicar la pena convencional establecida en este pedido o hacer efectivo el instrumento de garantía que en su caso se otorgue.

CALIDAD DE LOS BIENES: En caso de que el proveedor no cumpla con las características y calidad de los bienes o servicios establecidos en el presente instrumento, los mismos serán devueltos al proveedor y este deberá reponerlos atendiendo al tipo de bienes o servicios de que se trate y de las necesidades de la Unidad Responsable.

PENAS CONVENCIONALES: El proveedor se obliga a entregar los bienes o prestar los servicios en los términos pactados en este instrumento, por lo que en caso contrario se le aplicará una penalización del 0.5% (medio punto porcentual) del valor de lo no entregado sin incluir IVA por cada día de atraso, haciendo en su caso efectiva la garantía de cumplimiento otorgada; así mismo se sujeta a las demás disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "El Proveedor" garantiza a "La Dependencia" que en la realización del objeto del presente pedido no se infringen derechos de propiedad intelectual de terceros; en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de propiedad intelectual respecto a los recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la realización del objeto de este pedido en contra de "La Dependencia", "El Proveedor" se obliga a responder por ello, sacar en paz y a salvo a "La Dependencia" de cualquier litigio en la materia, así como a rembolsar a "La Dependencia" cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar, lo cual será determinado por conducto de la Unidad Responsable de "La Dependencia".

JURISDICCION.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente instrumento serán resueltas por los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa, lo anterior sin perjuicio de las atribuciones, facultades y competencias que por disposición de las leyes, o de conformidad con la normativa aplicable competen a la Secretaría de la Función Pública en su conjunto, así como de lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	MONUEL MONTES DE OCA GILLEN
FIRMA:	
CARGO:	PRESIDENTE
TELEFONO:	SS 29729416 / 55 389338
FECHA:	14 / Nov / 2014